



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A las Comisiones Unidas de Deporte, Educación y Asuntos Municipales se turnó, para estudio y dictamen, la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se formula un atento y respetuoso exhorto a los 43 ayuntamientos del Estado, para que en el ámbito de sus facultades, realicen acciones de mantenimiento y rehabilitación, a la brevedad posible, en los espacios públicos deportivos, así como a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, para que implemente la reactivación de las clases de educación física y práctica deportiva en las escuelas públicas y privadas, a efecto de reactivar y promover dicha práctica en las y los niños, y adolescentes, en nuestro Estado, promovida por la Diputada Leticia Vargas Álvarez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos las Comisiones de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, párrafos 1 y 2, incisos g) y h); 36, inciso c); 43, párrafo 1, incisos e) y g); 44; 45; 46, párrafo 1; y 95 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tenemos a bien presentar el siguiente:

DICTAMEN



I. Antecedentes

La iniciativa de mérito fue debidamente recibida y turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a las Comisiones que formulan el presente dictamen, cuyos integrantes nos reunimos en la Sala de Comisiones de este Congreso del Estado, a fin de analizar la acción legislativa y emitir nuestra opinión al respecto.

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la Republica, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituyen una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, por tratarse de una iniciativa que contienen un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, párrafo 3, inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

La iniciativa en estudio tiene por objeto formular un atento y respetuoso exhorto a los 43 ayuntamientos del Estado, para que en el ámbito de sus facultades, realicen acciones de mantenimiento y rehabilitación, a la brevedad posible, en los espacios públicos deportivos, así como a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, para que implemente la reactivación de las clases de educación física



y práctica deportiva en las escuelas públicas y privadas, a efecto de reactivar y promover dicha práctica en las y los niños, y adolescentes, en nuestro Estado.

IV. Análisis del contenido de la iniciativa

La promovente argumenta que la Constitución General de la República establece en su artículo 3o. que toda persona tiene derecho a la educación; y que el Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior.

Considera que con lo anterior se establece que la educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

Señala que en este mismo ordenamiento se establece que los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza, entre otros, de la educación física y el deporte.

También comenta que en su artículo 4o. señala que toda persona tiene derecho a la salud, la cultura física y a la práctica del deporte; correspondiendo al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.

Menciona que en la Constitución Política del Estado, propiamente en el artículo 17, reconoce a sus habitantes, el derecho a la cultura física y la práctica del deporte; correspondiendo al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.



De igual forma, comenta que la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas en su artículo 8 señala que la educación que impartan el Estado, los Municipios y los organismos descentralizados de ambos y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

- Fomentar la educación en materia de nutrición y estimular la educación física y la práctica del deporte como parte fundamental de la formación integral de las personas; y
- Fomentar y estimular la educación física de calidad y la práctica del deporte para promover la salud física y mental de las personas, como parte fundamental de su formación integral.

Argumenta, que de lo expuesto con antelación, se demuestra la importancia del derecho a la educación física y práctica del deporte y nutrición; por ello, considera que practicar algún tipo deporte o actividad física brinda múltiples beneficios para la salud, tales como prevenir la obesidad y los problemas cardiovasculares; mejorar la agilidad; potenciar los reflejos, y reforzar la resistencia física; toda vez que el deporte y la práctica de la educación física, representan una herramienta indispensable para cuidar de la salud, además, que la Organización Mundial de la Salud (OMS) considera la actividad física como un factor esencial que interviene en el estado de la salud de las personas y como la principal estrategia en la prevención de múltiples problemas de salud.



Señala, que la práctica deportiva desde edades tempranas favorece al crecimiento en las niñas, niños y adolescentes, además, les enseña a aceptar las reglas; promueve en ellos la disciplina e, incluso, fomenta el compañerismo y estimula su rendimiento académico.

De igual forma que la UNICEF, expresa que derivado del confinamiento, del cual apenas se está reactivando el quehacer rutinario, el cual era una de las medidas implementadas para atender, disminuir y erradicar la propagación del Covid-19, se ha incrementado un falta notable en la práctica del deporte.

Por lo antes señalado, considera importante, cuidar a los menores con una alimentación sana, lugares para su recreación y amplio desarrollo personal, toda vez que los primeros cinco años de vida de niñas y niños son determinantes para su desarrollo, por lo que conocer el estado de salud en el que se encuentran es fundamental para ayudar a reducir futuras enfermedades.

Por lo anteriormente expuesto, propone realizar un respetuoso exhorto a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas y a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, lleven a cabo las actividades necesarias para reactivar los espacios públicos deportivos y la actividad física en las instituciones de impartición educativa.

V. Consideraciones de las Comisiones dictaminadoras

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes apreciaciones:



La presente acción legislativa tiene por objeto, exhortar a los 43 ayuntamientos del Estado, para que en el ámbito de sus facultades, realicen acciones de mantenimiento y rehabilitación, a la brevedad posible, en los espacios públicos deportivos, así como a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, para que implemente la reactivación de las clases de educación física y práctica deportiva en las escuelas públicas y privadas.

Estimamos que la actividad física y el deporte son elementos integrantes de la cultura en la sociedad moderna, al mismo tiempo constituye para el individuo un medio que contribuye a mejorar la salud y a la interacción social. Por ello, se considera que estos son de suma importancia para el desarrollo personal, social, psicológico e higiénico de la población mundial.

La presente acción legislativa, se divide en dos propuestas, la primera de ellas, atiende a realizar un exhortar a los 43 ayuntamientos para que en el ámbito de su competencia, realicen las acciones conducentes para rehabilitar los espacios públicos deportivos, la cual la consideramos pertinente con base en los siguientes argumentos.

Laptev Minj en 1979, señaló que el mantenimiento de los espacios deportivos es parte fundamental en la práctica físico deportiva, además mencionó lo siguiente:

"...la cultura física y el deporte, estudia la interacción entre el organismo de las personas que practican la cultura física y el deporte con el medio externo, dando como resultado normas, requerimientos y medidas higiénicas dirigidas al fortalecimiento de la salud, al incremento de la capacidad de trabajo de las personas que practican cultura física y de los deportista, así como el logro por parte de estos resultados deportivos".



De esto podemos deducir, que el mantenimiento de las áreas deportivas del orden municipal es el conjunto de conocimientos y técnicas que deben aplicar los individuos para el control de los factores que ejercen o pueden ejercer efectos en las actividades físicas, recreativas y deportivas.

La infraestructura deportiva representa grandes beneficios para la ciudadanía y se pueden considerar fundamentales, pues les genera cohesión social, integración familiar, disminución de la violencia, de las adicciones, combate a la obesidad; además, permiten el aprendizaje, la práctica y las competencias de alguna disciplina deportiva.

Cuando existe un centro deportivo cerca de una población, indudablemente los beneficios citado con anterioridad están al alcance de todos; además, se ha demostrado que el deporte, desde los primero años de vida de las niñas y niños, se considera determinante para su desarrollo, por lo que conocer el estado de salud en el que se encuentran es fundamental para ayudar a reducir futuras enfermedades.

Por ello, cuidar a los menores, con una alimentación sana y poniendo a su alcance lugares en óptimas condiciones para su recreación, como lo es el caso que nos ocupa, es decir, la rehabilitación de los centros deportivos y amplio desarrollo personal, constituyen acciones que impactan de manera positiva en el desarrollo integral de las personas y ayuda a mejorar los ambientes de paz en dichos sectores.

Por tal motivo, se considera que esta vertiente del Punto de Acuerdo resulta procedente por las razones expuestas.



Ahora bien, en lo tocante a la propuesta de exhortar a la Secretaría de Educación del Estado, para que implemente la reactivación de las clases de educación física y práctica deportiva en las escuelas públicas y privadas, resulta sin materia por lo siguiente:

El Gobierno del Estado en coordinación con la propia Secretaria de Educación, a través, de su "Plan de Regreso a la Escuela, conTAMos," propiamente en el rubro de Educación Física, señala que ésta, "es una forma de intervención pedagógica que contribuye a la formación integral de niñas, niños y adolescentes al desarrollar su motricidad e integrar su corporeidad. Para lograrlo, motiva la realización de diversas acciones motrices, en un proceso dinámico y reflexivo, a partir de estrategias didácticas que se derivan del juego motor, como la expresión corporal, la iniciación deportiva y el deporte educativo, entre otras; además constituye a la escuela como el espacio curricular que moviliza el cuerpo y fomenta el gusto por la actividad física."

Además el pasado 16 de mayo del año en curso, en el marco de la estrategia del regreso a clases presenciales, el Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación, ha pronunciado que el Comité Estatal para la Seguridad en Salud, vio con agrado y aprobó la propuesta del Comité Técnico para el Seguimiento del Regreso a Clases Presenciales, en donde se determinó que "con el objetivo de priorizar la salud física y emocional de las comunidades educativas las escuelas de educación básica, el aforo de los salones de clases de las escuelas de educación básica, públicas y privadas, podrá seguir siendo utilizado en su total capacidad, además que en las instituciones educativas que así lo consideren pertinente, durante las clases de educación física, que se realicen en espacios abiertos, al aire libre y no impliquen actividades



de contacto entre los alumnos o una distancia menor a 1.5 metros, podrán prescindir del uso del cubrebocas, hasta el término de dicha clase."

Tan es así lo anterior, que en el pasado mes de abril e inicios del mes de mayo, se llevaron a cabo los Juegos Deportivos Nacionales Escolares de Educación Básica 2021-2022, en su etapa regional, teniendo una participación de poco más de 7 mil alumnos de primaria y secundaria, en los deportes de atletismo, ajedrez, tae kwon do, voleibol, basquetbol, futbol, entre otros.

Por ello, consideramos que se justifica por qué consideramos no realizar el presente exhorto a la Secretaria de Educación, toda vez, que durante el regreso a clases presenciales ya se han puesto en marcha las actividades escolares inherentes a la educación física, lo cual nos permite observar que dicha parte del Punto de Acuerdo se encuentra atendido plenamente por la Secretaría de Educación del Estado, fortaleciendo esta postura los Juegos Deportivos Nacionales Escolares de Educación Básica, en su etapa regional, recientemente celebrados.

Es así que nuestra postura a favor es únicamente en cuanto a exhortar a los 43 ayuntamientos para que rehabiliten sus espacios deportivos, en virtud de que el relativo a la Secretaría de Educación es un asunto superado.

En virtud de lo anteriormente expuesto y toda vez que ha quedado plasmada nuestra postura respecto al tema que nos ocupa, sometemos a su consideración el siguiente proyecto de:



PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia y autonomía, formula un atento y respetuoso exhorto a los 43 ayuntamientos de la Entidad, para que en el ámbito de sus facultades, realicen acciones de mantenimiento y rehabilitación, en los espacios públicos deportivos, en nuestro Estado.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase el presente Punto de Acuerdo a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas para que realicen las acciones legales conducentes y atiendan su debido cumplimiento.



Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los dos días del mes de junio del año dos mil veintidós.

COMISIÓN DE DEPORTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. LETICIA VARGAS ÁLVAREZ PRESIDENTA	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		
DIP. CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO SECRETARIO	The state of the s		
DIP. NORA GÓMEZ GONZÁLEZ VOCAL	124 9 9		
DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE VOCAL	A The second		
DIP. JESÚS SUAREZ MATA VOCAL	R		
DIP. ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS VOCAL	Seuc		

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAIDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE FORMULA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, REALICEN ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN, A LA BREVEDAD POSIBLE, EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEPORTIVOS, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUE IMPLEMENTE LA REACTIVACIÓN DE LAS CLASES DE EDUCACIÓN FÍSICA Y PRÁCTICA DEPORTIVA EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, A EFECTO DE REACTIVAR Y PROMOVER DICHA PRÁCTICA EN LAS Y LOS NIÑOS, Y ADOLESCENTES, EN NUESTRO ESTADO



Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los dos días del mes de junio del año dos mil veintidós.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. JUAN VITAL ROMÁN MARTÍNEZ PRESIDENTE	Thomas .		
DIP. LILIANA ÁLVAREZ LARA SECRETARIA	156		
DIP. NORA GÓMEZ GONZÁLEZ VOCAL	100/1/		
DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR VOCAL	118		
DIP. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA VOCAL			
DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA VOCAL			
DIP. ÁNGEL DE JESÚS COVARRUBIAS VILLAVERDE VOCAL	Chy		

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAIDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE FORMULA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, REALICEN ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN, A LA BREVEDAD POSIBLE, EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEPORTIVOS, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUE IMPLEMENTE LA REACTIVACIÓN DE LAS CLASES DE EDUCACIÓN FÍSICA Y PRÁCTICA DEPORTIVA EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, A EFECTO DE REACTIVAR Y PROMOVER DICHA PRÁCTICA EN LAS Y LOS NIÑOS, Y ADOLESCENTES, EN NUESTRO ESTADO.



MONROY VOCAL

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los dos días del mes de junio del año dos mil veintidós.

COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ PRESIDENTA	The state of the s		miste, on low
DIP. JOSE BRAÑA MOJICA SECRETARIO	TO TO		y prispins, n
DIP. LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZÚÑIGA VOCAL			Marie Verya
DIP. LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN VOCAL	DIPUTADO CON LICEI LEGISLATIVO EN FECH ACUERDO 65-97.	NCIA INDEFINIDA APRO IA 25 DE MAYO DE 202	OBADA POR EL PLENO 22 MEDIANTE PUNTO DE
DIP. NORA GÓMEZ GONZÁLEZ VOCAL	Ma 4 4		Lay some la
DIP. ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS VOCAL	Duc	Congresso stat E	stado Ubre
DIP. CONSUELO NAYELI LARA	***		

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAIDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE FORMULA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, REALICEN ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN, A LA BREVEDAD POSIBLE, EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEPORTIVOS, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUE IMPLEMENTE LA REACTIVACIÓN DE LAS CLASES DE EDUCACIÓN FÍSICA Y PRÁCTICA DEPORTIVA EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, A EFECTO DE REACTIVAR Y PROMOVER DICHA PRÁCTICA EN LAS Y LOS NIÑOS, Y ADOLESCENTES, EN NUESTRO ESTADO.